GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ | TETÃVORE REKUÁI CAAZAPÁ

CONTRATO N° 03/2023

Entre LA GOBERNACION DE CAAZAPA, domiciliada en AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA C/ PEDRO CIANCIO DE LA CIUDAD DE CAAZAPA, República del Paraguay, representada para este acto por CHRISTIAN ANDRÉS ACOSTA, en calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° 2.801.254, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPY BOLAÑOS DE DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA CON RUC N.º 574464-4, domiciliada en PRESBITERO ADOLFO ZARACHO C/ FRANCISCO DE PAULA LOPEZ DE LA CIUDAD DE CAAZAPA, República del Paraguay, representada para este acto por DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA, con Cédula de Identidad N° 574.464, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 PARA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON ID N° 435478, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A. Contrato;
B. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
C. Los datos cargados en el SICP;
D. La oferta del proveedor;
E. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435478. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 PARA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON ID N° 435478, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 458/2023.----------

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Oferta Dionisio Ramon Rojas	Precio total	Marca	Procedencia
1	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	200	15.300	3.060.000	Alamo	Paraguay
2	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	100	15.300	1.530.000	Alamo	Paraguay
3	44111905-9999	Pizarra acrílica colgante 60x90 cm.	Unidad	2	98.000	196.000	Stalo	Brasil
4	31201517-9996	Cinta adhesiva p/embalaje - 48mm x 50m	Unidad	50	5.850	292.500	Alamo	Paraguay
5	44122011-016	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	Unidad	200	2.600	520.000	Alamo	Paraguay
6	44101809-001	Calculadoras basica de 12 dígitos	Unidad	15	28.450	426.750	BRW	Brasil
7	44121618-9998	Tijera de oficina de 19cm	Unidad	20	8.400	168.000	Eagle	China
8	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	20	4.300	86.000	Alamo	China
9	55121616-001	Banderita señaladoras adhesiva de PVC de 5 colores distintos	Unidad	50	5.100	255.000	BRW	Brasil
10	44111901-001	Pizarra de Corcho-90x120cm	Unidad	1	197.700	197.700	Stalo	Brasil
11	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	5	7.200	36.000	Xalingo	Brasil
12	44122106-001	Alfileres para pizarra de corcho	Unidad	10	4.500	45.000	Mopas	China
13	44122104-002	Clips mediano	Unidad	50	3.800	190.000	Square	China
14	44122008-9998	Separador de plástico - Oficio	Unidad	50	11.000	550.000	BRW	Brasil
15	44121902-9998	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	20	4.000	80.000	Mopas	China
16	14111531-9999	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	20	23.800	476.000	Alamo	Paraguay
17	44121505-002	Sobre manila A4	Unidad	4	73.200	292.800	Alamo	Paraguay
18	44121708-9992	Marcador para pizarra acrílica - azul	Unidad	5	3.950	19.750	Amom Ami	Thailandia
19	14111514-001	Block de notas autoadhesivas de papel, cuadrangular - colores varios	Unidad	20	4.450	89.000	BRW	Brasil
20	44111521-003	Mariposa de metal de 51mm	Unidad	30	18.300	549.000	Kofa	China
21	44122107-9997	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	50	2.900	145.000	Kofa	China
22	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	10	8.350	83.500	Xalingo	Brasil

Total: 9.288.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 9.288.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción de la misma por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *La Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Departamental de Caazapá.*----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (No aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA
GABINETE

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre

LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay a los veintidós días del mes de noviembre de 2023.----------

Dionisio Ramón Rojas Noceda
Proveedor

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador de Caazapá